



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 22 DE MARZO DE 1999

Número 66

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 3527 4281 Orden de 11 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Artes Gráficas, de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 9 de noviembre de 1998, de la misma Consejería, código DFX01L-9.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 3527 4150 Corrección de errores a la Orden de 23 de febrero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a municipios de menos de 50.000 habitantes con cargo a los fondos para mejora de las funciones policiales, incluidos en el programa de gastos 124B (Sección 11, Servicio 04, Concepto 760), de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1999.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena

- 3529 3856 Citación para notificación por comparecencia.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

- 3536 4224 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (061)-13/99.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo-Murcia

- 3536 3710 Convocatoria para la creación del fichero de expertos técnicos no docentes.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

- 3537 3792 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 68/96.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

- 3537 3799 Procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1997.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 3538 3800 Juicio ejecutivo número 48/94.
3538 3787 Juicio de cognición 12/98.

Pág.

3539	Primera Instancia número Ocho de Cartagena
3786	Juicio ejecutivo 213/98.
3539	Instrucción número Cinco de Cartagena
3756	Juicio de faltas 75/98-T.
3539	Instrucción número Ocho de Cartagena
3807	Juicio de faltas 359/98.
3540	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca
3801	Juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 114/1998.
3540	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca
3803	Juicio de faltas 654/98, por calumnia y amenaza.
3541	3804 Juicio de faltas 252/97, por falta contra las personas, lesiones en riña.
3541	3805 Juicio de faltas 43/98, por falta contra las personas, amenazas.
3541	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura
3796	Juicio ejecutivo número 2/94-L.
3542	Primera Instancia número Uno de Murcia
3793	Procedimiento de tercera de dominio núm. 839/96.
3543	Primera Instancia número Dos de Murcia
3791	Procedimiento Art. 131 L.H., número 817/91.
3543	Primera Instancia número Tres de Murcia
3802	Procedimiento separación 945/98.
3544	Primera Instancia número Cuatro de Murcia
3789	Juicio ejecutivo 382/96.
3544	Primera Instancia número Cinco de Murcia
3795	Procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/96.
3545	Primera Instancia número Ocho de Murcia
3788	Juicio de cognición 590/98.
3545	3797 Juicio ejecutivo número 24/99.
3545	Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia
3798	Autos de divorcio número 381/98.
3546	Instrucción número Dos de San Javier
3806	Juicio de faltas 118/97, sobre lesiones en agresión.
3546	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
4014	Recurso número 2.729/98.
3547	4015 Recurso número 2.730/98.
3547	4016 Recurso número 2.732/98.
3547	4017 Recurso número 2.733/98.
3547	4018 Recurso número 2.734/98.
3547	4019 Recurso número 2.736/98.
3548	4020 Recurso número 2.714/98.
3548	4021 Recurso número 2.716/98.
3548	4022 Recurso número 2.715/98.
3548	4023 Recurso número 2.719/98.
3548	4024 Recurso número 2.720/98.
3549	4025 Recurso número 2.721/98.
3549	4026 Recurso número 2.723/98.
3549	4027 Recurso número 2.724/98.
3549	4028 Recurso número 2.725/98.
3550	4029 Recurso número 2.726/98.
3550	4030 Recurso número 2.727/98.
3550	4031 Recurso número 2.717/98.
3550	4032 Recurso número 1.599/98.
3550	4033 Recurso número 2.794/98.

Pág.

3551	De lo Social número Siete de Alicante
3808	Cédula de citación 53/99, sobre reclamación de cantidad.
3551	Primera Instancia número Uno de Madrid
3790	Autos 184/98 de declaración de herederos abintestato.
3551	Primera Instancia número Tres de Madrid
3794	Procedimiento de secuestro número 1.239/86.
IV. Administración Local	
Archena	
3552	3947 Resolución. Delegaciones especiales.
3552	3949 Adjudicación de obras.
Blanca	
3552	4142 Licitación de obras. Expedientes 2/99 y 3/99.
Bullas	
3553	3781 Licencia municipal de apertura.
Cehegín	
3553	3862 Adjudicación de obras. Expediente 2/1999.
Cieza	
3553	3783 Anuncio de adjudicación.
3554	3784 Anuncio de adjudicación de obras.
3554	4140 Aprobada inicialmente la modificación de bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a.
3554	3777 Aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación para la Unidad de Ejecución UE.3 (Teatro Galindo).
3554	3778 Aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SU-A (Gato Azul).
3554	3779 Aprobado el proyecto de «Adecuación de acceso al Jardín Huerto de Jordán y Nuevo Centro de Salud».
3555	3776 Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1999.
Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento	
3555	4141 Bases de la convocatoria de concurso oposición para proveer mediante promoción interna una plaza de Diplomado en Empresariales.
Lorca	
3558	3945 Resumen de resoluciones de la Alcaldía relativas a la delegación de funciones emitidas durante el segundo semestre del año 1998.
3558	3785 Rectificaciones de errores.
Molina de Segura	
3563	4144 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 24/99.
Murcia	
3563	3780 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Refundido del Estudio de Detalle Beniaján-E (Gestión-compensación: 1354GC97).
3564	4143 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Vivienda.
Yecla	
3564	4225 Expedientes de reparcelación de los polígonos «A» y «B» del Plan Parcial «Las Teresas».

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

4281 Orden de 11 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Artes Gráficas, de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 9 de noviembre de 1998, de la misma Consejería, código DFX01L-9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Artes Gráficas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden 9 de noviembre de 1998, de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 267, de 18 de noviembre de 1998), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Presidencia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1999, a las 17'00 horas, en la Escuela de Enfermería, sita en la calle General Yagüe, de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 11 de marzo de 1999.—El Consejero de Presidencia. P.D. (Orden de 30-10-95, «BORM» de 7-11-95). La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

4150 Corrección de errores a la Orden de 23 de febrero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a municipios de menos de 50.000 habitantes con cargo a los fondos para mejora de las funciones policiales, incluidos en el programa de gastos 124B (Sección 11, Servicio 04, Concepto 760), de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1999.

Publicada en el «Boletín Oficial de la Región» n.º 52, de 4 de marzo, y advertida la omisión del anexo a que hace referencia en su artículo 3.1, se procede a su publicación.

Murcia, 9 de marzo de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO

D.,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de de febrero de 1999 de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a municipios de menos de 50.000 habitantes con cargo a los Fondos para la mejora de las funciones policiales, incluido en el Programa de Gastos 124B , de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1999,

SOLICITA:

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:.....

IMPORTE:.....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**1.- Obras:**

- 1.1) Proyecto de la obra o Memoria Valorada en su caso ☐
1.2) Certificación del acuerdo o resolución municipal comprensivo de los siguientes extremos: ☐
a) Aprobación del Proyecto o Memoria Valorada.
b) Declaración del interés social.
c) Petición de subvención al amparo de la presente Orden.
d) Declaración de que no se ha solicitado subvención alguna para los mismos fines a ningún ente público o privado, nacional o internacional.
1.3) Certificación del Secretario sobre la designación del Técnico Director de la obra; y en caso de que no sea funcionario o empleado municipal, sobre la compatibilidad específica y competencia del mismo ☐

2.- Adquisiciones de Bienes:

- 2.1) Presupuesto o factura ☐
2.2) Certificación del acuerdo o resolución municipal comprensivo de los siguientes extremos: ☐
a) Aprobación del presupuesto o factura.
b) Declaración del interés social.
c) Petición de subvención al amparo de la presente Orden.
d) Declaración de que no se ha solicitado subvención alguna para los mismos fines a ningún ente público o privado, nacional o internacional.

En a de..... de 1999

Fdo:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena

3856 Citación para notificación por comparecencia.

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena.

HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

DATOS IDENTIFICATIVOS	NUMERO DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
22972158-B OLMOS ROSALES FRANCISCO JOSE, CL.Juan Fernandez 37, 5-d	51600Z970017863	Resolución Recurso
22983700-F RODRIGUEZ CRESPO JOSE, CL.Tierno Galvan, 2	51600Z970018283	Resolución Recurso
22932234-S MORENO ARDIL JERONIMO, CL. Antonio Oliver, 19 3-D	51600Z970018886	Resolución Recurso
22814780-F MADRID MARTINEZ CARIDAD, CL: Polvora, 8	51600Z970020602	Resolución Recurso
22959648-J MARIN ESMENOTA FELIPE JESUS, Pd. Palmar-Carrasco, 6	51600Z970021135	Resolución Recurso
22975167-F PEREZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO, Lg. Gp. Sta. Barbara, 82	51600Z970021293	Resolución Recurso
22938857-Z ROCA RUBIO MIGUEL, CL. Victor Pradera, 9 5-B	51600Z980000037	Resolución Recurso
22931752-Q HERNANDEZ SOTO TOMAS,CL. Purisima-Los Dolores, 19	51600Z980000134	Resolución Recurso
22938857-Z ROCA RUBIO MIGUEL, CL. Victor Pradera , 9 5-B	51600E980043423	Resolución Recurso
B-30601355 SEGADO Y COMPANIA SL, CL: Juan Fernandez, 5	51600E980047657	Resolución Recurso
22961266-K VALVERDE BALLESTEROS ISIDORO,CL. Juan Fernandez, 7,2-B	51600E980051446	Resolución Recurso
22421933-S SANCHEZ GARCIA JOSE MARIA,CL. Carlos III, 39	51600E980056023	Resolución Recurso
22960114-L VALLES SA LEANDRO LORENZO, Av. Reina Victoria-Ed.Castill.-5 1-a	51600E980072875	Resolución Recurso
22950274-T CERDAN PINTADO JORGE IGNACIO,CL. Hazin de Cartagena, 12	51600E980074573	Resolución Recurso

37716015-V PARDO SANTA CREU FRANCISCO, CL: San Diego, 20	51600E980077407	Resolución Recurso
05388422-M TORRON ARANDA FERNANDO, Av. De La Punta-Azohia,0	51600E980088205	Resolución Recurso
B-30689228 TRANSPORTES PEPE SEGUNDO SL, Lg. Los Roses-La Aljorra, 1	51600E9800292746	Resolución Recurso
22946221-H MARTINEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO, CL: Peronino-B.Concepcion,56 1-A	51600E980102153	Resolución Recurso
22970007-E MARTINEZ MELLADO ANTONIO JOSE, CL. Dr. Luis Calandre-B.S.Jose 22	51600E980109442	Resolución Recurso
22908866-S MADRID CABEZOS CARLOS BENJAMIN, Pj. La Huertecica-Sta. Ana, 2	51600E980112373	Resolución Recurso
22924498-Q SANCHEZ PEREZ ANTONIO FRANCISCO, Al. San Anton,23	51600E980115611	Resolución Recurso
22950238-X CONESA MARTINEZ MARIA MICAELA, Cl. Antonio Oliver, 4 5-A	51600E980122173	Resolución Recurso
22866243-B AYALA SERRANO JUAN, Pz. Oceano Pacifico, 4 1-D	51600E980137844	Resolución Recurso
22923455-E LOPEZ IBANEZ JUAN, CL: Angel Bruna, 34 3-C	51600E980145876	Resolución Recurso
22975068-T LOZANO GUZMAN JUAN MANUEL, Av. Murcia-Parc. 5,1 6-B	51600E980152255	Resolución Recurso
16420284-D OCHOA RUIZ JESUS, Cl. Vicente-Torreaguera, 6	51600E980160086	Resolución Recurso
22895513-W FUENTES JIMENEZ GINES, Cl. Arias-Los Dolores- 21	51600E980176606	Resolución Recurso
22940170-Q NORTE MARIN MARIANO, Cl. Monte San Leandro-Canteras, 8	51600E980161933	Resolución Recurso
B-30686208 T. ILLAN SL, Cl. Principe de Asturias, 25	51600E980185164	Resolución Recurso
22482102-Q SANCHEZ GONZALEZ ALONSO, Cl. Punta Cocedor-Cabo Palos 7	519830000016N	Compensación Oficio
22936749-E ARROYO SANCHEZ ANGEL, Cl. Alicante-Los barreros-23 1	519830000039N	Compensación Oficio
22950912-V MARTINEZ AVILES PEDRO, Cl. Angel Bruna, Blq. 3 50 3.ºA	519830000055M	Compensación Oficio
23000503-C INIESTA BALLESTER DEBORA, Pz. Tenor Mario Cruz, 2 3_B	519830000057F	Compensación Oficio
B-30700199 EXPLOTACIONES AGRARIAS CUEVAS REYLLO, Lg. Camino Pinilla 0	519830000059D	Compensación Oficio
22779513-Z MARTINEZ VALERO JOSE, Cl. Reina Victoria-Extremadura 2 1_	519830000061B	Compensación Oficio

22940584-Q HERNANDEZ CAVAS GINES, Cl. Aire 13	519830000066Q	Compensación Oficio
31599985-D ALBA REINA FRANCISCO, Cl. Santísima Trinidad 3	519830000069L	Compensación Oficio
22892158-M ORTEGA LOPEZ JORGE, Cl. Quevedo 7	519830000071K	Compensación Oficio
22782280-K ALED0 MARCIAL PABLO, Cl. Orquideas, 55	519830000073T	Compensación Oficio
22887767-F SANCHEZ RIVERO ANTONIO, Cl. Sabadell-Bda. Hispanoamerica- 26	519830000077G	Compensación Oficio
22864277-T CERVERA TORRE LUIS ALBERTO, Cl. Mio Cid, 9	519830000082D	Compensación Oficio
B-30683361 A.M.G. ESTUDIOS ARQUIETCTURA SL, Cl. Pintor Balaca, 27	519830000084B	Compensación Oficio
B-30704423 RAFAEL PLAZAS SL, Cl. Mio Cid, 15	519830000086J	Compensación Oficio
B-30673677 HOTEL VICTORIA SL, Cl. Mayor-Molinos Marfagones- 8	519830000088S	Compensación Oficio
22970275-Z GIL RISUENO FERNANDO, Cl. Alicante-Ensanche- 66 2_A	519830000106X	Compensación Oficio
23007574-F AZNAR BROTONS FRANCISCO, Cl. Brotons-B. Concepcion- 21 3	519830000112Q	Compensación Instancias
22779948-N COPETE CABEZUELO CARMEN, Cl. Duque 27	519830000117K	Compensación Oficio
22932269-G RIQUELME ALBURQUERQUE JESUS, Cl. Fenicia 3 B. Dr.	519830000118E	Compensación Oficio
22924694-L SOTO ESPINOSA JORGE, Cl. Trinidad -San Anton- 13 1_	519830000136V	Compensación Oficio
22968397-E ROS CEGARRA MANUEL, Cl. San Francisco 18	519830000138L	Compensación Oficio
22976215-C HERNANDEZ ROS GINES, Rd. ALTAMANGA 6 3_	519830000144W	Compensación Oficio
22942002-P RAMIREZ COSTA MARIA JESUS, Cl. Lope de Rueda 6, 1,	519830000153B	Compensación Oficio
22848147-Q ILLAN LARA JUAN, Cl. Floridablanca-Dolores 12	519830000166R	Compensación Oficio
22970778-B HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE ANGEL, Cl. Tierno Galvan 7 1_B	519830000167W	Compensación Oficio
07521289-J GARCIA SANZ MARIA DEL CARMEN, Cl. La Torre-El Albujon- 0	519830000168A	Compensación Oficio
23011286-Q ABELLAN LOPEZ MANUELA, Cl. Albacete 2	519830000178-J	Compensación Oficio

74358227-D GARCIA LOPEZ MARCOS, Cl. Juan Fernandez 38 5_C	519830000180S	Compensación Oficio
B-30695928 CONSTRUCCIONES Y OBRAS DEL CAMPO DE CART. Pz. Alfonso XIII 10	519830000186K	Compensación Instancias
15354753-E SALEGUI URAIN TERESA, Lg. Ur. Monteblanco -La Manga- 9	519830000188T	Compensación Oficio
23011034-V MARIN CHUMILLA ANTONIO, Cl. Molina de Aragon-B. Peral-0	519830000190W	Compensación Oficio
22922732-N SAURA MENDEZ SALVADOR, Cl. Santiago-El Algar- 27	519830000191A	Compensación Oficio
22937443-A ORTEGA GARCIA JOAQUIN, Cl. Francisco Salcillo 1 3_C	519830000193M	Compensación Oficio
22928849-B CABALLERO TRIAS FRANCISCO JAVIER, Cl. Lope de Rueda 3 5_D	519830000196P	Compensación Oficio
22916097-R BAUTISTA MIRAS PATROCINIO, Cl. Castillo de Perin-Dolores 1	51983000021A	Compensación Oficio
22956866-Z MARTINEZ LLAMAS JUAN, Cl. Proyecto -Barrio de Peral- 13 Bj.	519830000229H	Compensación Oficio
22968491-R LOPEZ LAYU EDUARDO, Cl. Rio Ebro-Los Dolores 7 1_	519830000237A	Compensación Oficio
22932751-A GARCIA HERNANDEZ BENITO, Cl. Loma Bonita 16	519830000243D	Compensación Oficio
22941843-X BOTELLA GARCIA JOAQUIN, Cl. Jardines -Los Dolores- 10	519830000245B	Compensación Oficio
22919597-M ARMERO JIMENEZ JUAN, Ed. Copacavanna-Playa Manga- 1 6_N	519830000246N	Compensación Oficio
22997134-D OTON MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, Cl. Caridad -El Albujo- 0	519830000251V	Compensación Oficio
22904355-N BOLARIN ROMERO MIGUEL ANGEL, Cl. Juan Fernandez 40	519830000255K	Compensación Oficio
22918594-Z ALBALADEJO PEREZ DOMINGO, Cl. Joaquin Dicenta -Alumbres 1	519830000257T	Compensación Oficio
22947137-Z PRADO CAYUELA MARGARITA SUSANA, Cl. Jimenez de la Espada 1 5_	519830000270J	Compensación Oficio
74353893-E GIMENEZ ROS FRANCISCO, Cl. Pla y Daniel-Alumbres- 5	519830000279E	Compensación Oficio
22866243-B AYALA SERRANO JUAN, Pz. Oceano Pacifico 4 1_D	519830000282W	Compensación Oficio
B-30688188 AUTOCARES PATERNA SL, Plaza Antonio Asensio -El Algar- 31	519830000289D	Compensación Oficio
22967203-R RUIZ SANCHEZ JOSE CARLOS, Cl. P.NorteBda. Bazan 6 1_C	519830000296Q	Compensación Oficio

23003720-V GUTIERREZ MOLERO JOSE, Cl. Jose Antonio Torres -San Anton- 10	519830000301K	Compensación Oficio
22950238-X CONESA MARTINEZ MARIA MICAELA, Cl. Antonio Oliver 4 5_A	519830000303T	Compensación Oficio
22991722-W TORRES GUTIERREZ ALFONSO, Cl. Juan Ramon Jimenez -Bloque 3 a 86	519830000312D	Compensación Oficio
23005525M MARTINEZ TORRES FRANCISCO MANUEL, Cl Ramon J. Sender 11	519830000317Z	Compensación Oficio
05861494-J GARCIA NOVELLA JOSE, Cl. San Cristobal La larga 23	519830000320V	Compensación Oficio
22952577-A GARCI AVILES BERNARDO, Cl. Nueva -Los Barreros- 9	519830000321H	Compensación Oficio
22972875-S RAMBAL MARTINEZ JOSE ANTONIO, Cl. Virgen Romero - Barrio Concepcion 48 bj.	519830000330G	Compensación Oficio
22932376-L SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO, Cl. Mesinas -La Alondras II-Sta. Ana 11	519830000336X	Compensación Oficio
22798343-F GEA MARTINEZ AGUSTIN, Ps. Alfonso XIII 3 6_A	519830000342Q	Compensación Oficio
22979647-W GONZALEZ NAVARRO JOSE VICENTE, Cl. Fenicia -Bda. San Gines- 9 2_D	519830000343V	Compensación Oficio
05909588-Z ARIAS CABALLERO JOSE LUIS, Cl. San Sebastian Feringan-Ed. Cid 2 2_B	519830000346C	Compensación Oficio
22869727-E CEGARRA ACOSTA BENITO, Cl. Vargas Ponce -Bda. S.J.Obrero 30 Bj.	519830000348E	Compensación Oficio
22959473-E MUNOZ MORENO MARIA JOSE, Cl. Manresa -Los Gabatos- 9	519830000350R	Compensación Oficio
22980615-G OLTRA MARTINEZ JOSE ANTONIO, Lg. Fabrica Lamparas -Los Dolores-	519830000364S	Compensación Oficio
22910416-R FUENTES CANAVATE JOSE ANTONIO, Cl. Virgen del Pino -Molinos Marfagones- 11	519830000365Q	Compensación Oficio
23211664-H ARTERO BENITEZ MARIA, Cl. Conciliacion -La Aljorra- 65	519830000372T	Compensación Oficio
22376698-K MARTINEZ ZAMORA JOSE GINES, Pz. San Agustin 8 B A	519830000377M	Compensación Oficio
22952874-R CRESCO FERRER CARLOS JAVIER, Ps. Alfonso XIII 12 6_A	519830000389V	Compensación Oficio
22947999-W CANAVATE VERA PEDRO, Cl. Paralelo -San Gines- 7 6_A	519830000397W	Compensación Oficio
23200498-F MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JOSE, Cl. Luis Calandre 50 3_C	519830000400M	Compensación Oficio
00389214-P AZNAR ALMAZAN JAVIER ANTONIO, Cl. Almirante Baldasano 8 5_A	519830000402F	Compensación Oficio

74433040-A CERDA LOPEZ JUAN, Cl. Residencial 5 Avenida 0 2dr.	519830000407N	Compensación Oficio
33231066-E FAJARDO OUTERIA FRANCISCO JAVIER, Cl. Pintor Portela 1 3_B	519830000408J	Compensación Oficio
22945067-Z APARICIO SANCHEZ GINES, Al. San Anton 46 9_A	519830000412V	Compensación Oficio
22965992-D BERMUDEZ SEGURA GINES, Cl. Aragon 20 Fuente Alamo	519830000415C	Compensación Oficio
74352179-X SANCHEZ CONESA JOSE, Cl. Maria Luisa Selgas 4 2_D	519830000417E	Compensación Oficio
22920693-C JIMENEZ JIMENEZ CEFERINO, Cl. Momblanche-Dolores 11	519830000418T	Compensación Oficio
22937831-T GARCI ANDREU FLORENTINA, Avda. Munoz Grande, 44	519830000430N	Compensación Oficio
22921301-F RUBIO ALCARAZ NATALIO, Cl. Pereda Barrio Peral 2	519830000434Q	Compensación Oficio
36034375-E PENEDO RIVEIRO JOSE MANUEL, Cl. Rosalia de Castro -Santa Ana- 8	519830000441T	Compensación Oficio
22828629-W PEDRENO LINARES GINES, Pj. Las Lomas del Albujon	519830000444A	Compensación Oficio
22924575-S SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO, Cl. Gisbert 23 6_D	519830000451X	Compensación Oficio
74142599-Y MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JOSE, Cl. Carlos III 5 1_	519830000456S	Compensación Oficio
22975277-W RIVERO SOLIS RAFEL JESUS, Lg. La Gola -La Manga- Apto. 15 4 2_ Dc	519830000461C	Compensación Oficio
22938185-D GOMEZ GARCIA JUAN ROSENDO, Cl. General Ordonez 3 1_A	519830000472P	Compensación Oficio
21990132-Q ESCUDERO CANOVAS MARIA TERESA, Ur. Pinar Bonanza 15	519830000479S	Compensación Oficio
22898140-F GARCIA CARRILLO JOSEFA, Cl. Santa Florentina 57	519830000480Q	Compensación Oficio
24206068-V MORENO MOLINA PEDRO, Cl. San Fernando 20 3_C	519830000481V	Compensación Oficio
22932878S LARIOS CEREZO TOMAS, Cl. Ur. Castillitos -Bl. 3-	519830000483L	Compensación Oficio
22936749-E ARROYO SANCHEZ ANGEL, Cl. Alicante -Los barreros- 23 1 1	519830000485K	Compensación Oficio
22961738-X CAMACHO SANES RAFEL JESUS, Cl. Real 104	519830000486E	Compensación Oficio
22956252-K LORENTE CONESA ANDRES, Cl. San Gil 13 2_D	519830000487T	Compensación Oficio

22980060-R ALCAZAR SANCHEZ BARTOLOME, Cl. Darsena -Edif. Bahamas-	519830000488R	Compensación Oficio
22948372-F SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL ANTONIO, Cl. Siete de Marzo 27 2_E	519830000490A	Compensación Oficio
B-30660310 BANOS Y GUILLAMON SL, Cl. Paraguay -Los Dolores- 56	519830000501Z	Compensación Oficio
22994774-H MONASTERIO TARAMONA FRANCISCO DE, Cl. Muralla del Mar 28	519830000502S	Compensación Oficio
B-30670806 FRUTOS SECOS DEL SURESTE SL, Cl. Alcalde Amancio Munoz, 7	519830000505H	Compensación Oficio
B-30695811 HILADOS RAFIA SL, Crta. Asomada 0	519830000506L	Compensación Oficio
B-30674139 MONTISO SL, Av. Sierra Minera 20	519830000507C	Compensación Oficio
22957744-H AGUILAR GAMBIN JUAN JOSE, Cl. Principe de Asturias 26 5_B	519830000508K	Compensación Oficio
22958205-L GARCIA HERAS DOLORES, Cl. Cuatro Santos 30 3_D	519830000510T	Compensación Oficio
22939907-Y ROMERO RUIZ ANTONIO CARLOS, Cl. Carlos III 13 1_D	519830000532E	Compensación Oficio
74432732-V ESPI MORENO JUAN JOSE, Cl. Doctor Calandre 16 9_A	519830000533T	Compensación Oficio
22963666-Y PATERNA SANCHEZ FELIX, Cl. Gran Via -La Manga	519830000534R	Compensación Oficio
22934495-E VIVANCOS LEGAZ PEDRO, Cl. Alcala Galiano -Barrio Peral 9 4_C	519830000542D	Compensación Oficio
08839715-X LOPEZ BERROCAL JUAN FRANCISCO, Cl. Mejico -Bda. Hispanoamerica 24 1.º Izda.	519830000545N	Compensación Oficio
22907522-M FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO, Cl. Bogota -Los Dolores- 53	519830000547Z	Compensación Oficio
32539641-T ARANDA LOPEZ FRANCISCO, Cl. Principe de Asturias 8 Bj. Izda	519830000554K	Compensación Oficio
22989547-N SANCHEZ GARCIA JAVIER, Cl. Muralla del Mar 19 5.ºDr	519830000560G	Compensación Oficio
22964409-J LOPEZ LOPEZ ENCARNACION, Lg. Urb. Texi II -La Manga- 2 2 LL	519830000567B	Compensación Oficio
22973236-P GALVEZ RODRIGUEZ CANDELARIA, Cl. Jovellanos -Barrio Peral- 6 2.ºC	519830000577K	Compensación Oficio
22973613-V JIMENEZ AROCA MARIA DOLORES, Av. Reina Victoria 24 2.ºB	519830000598L	Compensación Oficio
22965358-L COIG ODONEL MARQUINA M. CARMEN, Ur. Puerto Almirante -Cabo Palos- 34	519830000617S	Compensación Oficio

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 09.00 a 14.00 horas, en la DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN, sita en Calle Campos número 2 de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento señalado para comparecer.

Cartagena, 5 de febrero de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

4224 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (061)-13/99.

1.º) Por el señora Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Librilla ha sido solicitada autorización a esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar en el terreno, con destino al riego de jardines, el vertido de los efluentes procedentes de la estación depuradora de las aguas residuales procedentes de la Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Industrial «Belén Sur» de dicha población que va a construirse.

Las características de calidad que presentarán los efluentes vertidos son las que resultarán de aplicar el tratamiento depurador que se describe en el Proyecto presentado por el peticionario, suscrito en febrero de 1998, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Pérez Albacete.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (061)-13/99.

2.º) Domicilio del peticionario: Ayuntamiento de Librilla, Plaza Juan Carlos I, 1, 30892 Librilla (Murcia).

3.º) Término municipal donde se ubican las obras: Librilla (Murcia).

4.º) Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 26 de febrero de 1999.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Seiquer.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo-Murcia

3710 Convocatoria para la creación del fichero de expertos técnicos no docentes.

***Acciones previsto realizar:**

- Elaboración de los certificados de profesionalidad y sus correspondientes créditos y programas de la ocupación «Operador de Industria Papelera».
- Elaboración de los certificados de profesionalidad y sus correspondientes créditos y programas de la ocupación «Auxiliar de Laboratorio».
- Elaboración de programas de cursos correspondientes a la formación teórica de los contratos de formación.

***Nivel académico y experiencia:**

Ver bases de la convocatoria en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional, Calle Goya, s/n., San Félix, de Cartagena o en la Dirección Provincial del INEM en Plaza de Vinadel, 10, bajo, de Murcia.

***El plazo** de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

***La duración** del contrato, así como la retribución a percibir, se determinará en el momento de la contratación. El Director Provincial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

3792 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 68/96.

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 68/96, a instancias de la Procuradora Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Constantino Genaro García Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 10 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 10 de junio y a las diez, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 9 de julio a las diez, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número once. Vivienda que se señala con este número, situada en la planta tercera alta, a la calle derecha, un edificio en construcción, sin número, en la calle Trafalgar, de esta ciudad, es de tipo C, con acceso por su rellano; mide de superficie útil de sesenta y un metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso distribuidor, estar-comedor-cocina; dormitorio principal y otro doble y baño. Linda: frente vuelo de la calle Trafalgar; derecha José López y Mateo Jiménez; izquierda vuelo del patio de luces y pasillo de acceso y espalda, Mateo Jiménez. Anejo: Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero, en la cubierta del edificio, señalado con el número nueve, que mide seis metros veinticinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.231, libro 472, finca registral número 31.902.

Valorada en tres millones treinta y siete mil quinientas pesetas (3.037.500).

Dado en Caravaca de la Cruz a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Uno de Cartagena

3799 Procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1997.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Francisco José Hernández García y María Luz Marín García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 21 de abril próximo y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.421.182 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo próximo y a las 11

horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo y a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta:

-Finca n.º 32.092 N, tomo 2.267, libro 388, sección Fuente Álamo, folio 131.

Dado en Cartagena a veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3800 Juicio ejecutivo número 48/94.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Fomoin, S.L., Joaquín Muñoz Guardiola y cónyuge (art. 144 R.H.), Soledad Pérez Martínez y cónyuge (art. 144 R.H.), José Antonio Muñoz Guardiola y cónyuge (art. 144 R.H.) y Agustina Navarro Zaplana y cónyuge (art. 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3048/000/17/0048/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1999 a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, el día 24 de junio de 1999 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

-Urbana. Vivienda en dúplex que consta de planta baja y piso en la calle Prolongación de Pedro Díaz, en la barriada de Cuatro Santos, de la diputación de San Antonio Abad de Cartagena. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta semisótano, con una superficie de 127,98 m². Tiene una superficie construida de 173,23 m². Finca registral número 35.755, inscrita al libro 370, folio 98, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.440.572 pesetas.

Dado en Cartagena a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3787 Juicio de cognición 12/98.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Que en los autos de juicio de cognición 12/98, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Amparo Cañas Martínez y

cónyuge artículo 144 R.H., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Cartagena a 26 de junio de 1998. El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre de S. M. El Rey, la siguientes sentencia, en los presentes autos de juicio de cognición 12/98, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, dirigido por el Letrado, contra Amparo Cañas Martínez y cónyuge artículo 144 R.H. Siguen fundamentos de Derecho, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Diego Frías Costa, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña Amparo Cañas Martínez, debo condenar y condeno a ésta a abonar a la actora la suma de 133.577 pesetas, más los intereses legales desde la demanda incrementados en dos puntos desde la presente, con expresa imposición de costas a la demandada. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Amparo Cañas Martínez y cónyuge artículo 144 R.H., extendiendo y firmo la presente en Cartagena a 2 de marzo de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

3786 Juicio ejecutivo 213/98.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

Número: 213/98.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Contra Francisco Ruiz Álvarez y María Postigo Gallardo.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos don Francisco Ruiz Álvarez y María Postigo Gallardo, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismo despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado de bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, sobre los siguientes:

1. La parte legal de la pensión, haberes, emolumentos y derechos que perciba el Sr. Ruiz Álvarez, del INSS.

2. La finca número 14.462, folio 112, libro 207, sección 2.^a

3. La finca número 6.653, folio 157, libro 110, sección 2.^a

Ambas del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Principal: Ochocientas treinta y ocho mil quinientas ochenta y ocho.

Intereses, gastos y costas: Cuatrocientas noventa mil.

En Cartagena a 11 de febrero de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Cinco de Cartagena

3756 Juicio de faltas 75/98-T.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 75/98, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.- En Cartagena a 25 de mayo de 1998.

El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 75/98, seguidos por una presunta falta contra el orden público con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tahar Kayboub, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tahar Kayboub como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de treinta días a razón de 200 pesetas por día, lo que suma en total 6.000 pesetas, cantidad que deberá de hacer efectiva de una sola vez, firme que sea la presente resolución, con un día de arresto sustitutorio, en caso de impago o insolvencia, por cada dos cuotas (400 pesetas) y al pago de las costas procesales, si la hubiere.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tahar Kayboub, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente con el apercibimiento de que contra la misma podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, el Ilmo. Sr. Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto le corresponda constituido como órgano unipersonal, en Cartagena a 23 de febrero de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Ocho de Cartagena

3807 Juicio de faltas 359/98.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 359/98, se sigue en juicio de faltas contra María Ángeles López González, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 27 de abril de 1999, a las 10 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a María Ángeles López González, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que firmo y sello en Cartagena a 2 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

3801 Juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 114/1998.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 114/1998, a instancia del Procurador don Juan Manuel Cañizares Millán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con D.N.I./C.I.F. G-30010185, domiciliado en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 23 (Murcia), contra Andrés García Piña, con D.N.I./C.I.F. 23.238.844, domiciliado en calle Aledo (Puerto Lumbreras), en reclamación de la cantidad de 9.200.658, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 21 de abril de los corrientes y hora de las 12,15 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 19 de mayo, y hora de las 12,15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 16 de junio, y hora de las 12,15 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.805.050; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, el demandado servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Número seis. Vivienda en primera planta alta letra A, o piso derecha, según desembarque de escalera en el paraje del Cabildo, término de Puerto Lumbreras; tiene luces y vistas al patio y a la calle con la que colinda; se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, despacho, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con despensa y lavadero; y ocupa una total superficie construida de ciento treinta y tres metros cuadrados; y según cédula de calificación definitiva, ciento treinta y cinco metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados; y útil de ciento once metros, linda: frente-Norte, calle; derecha entrando, zona no edificada del solar que la separa de otra calle; izquierda, otra finca propiedad de doña Tomasa Túnez; y espalda, meseta y caja de escalera, patio de luces y viviendas B y C de la misma planta. Tiene asignada en la comunidad del edificio, una cuota del 12%. Se ubica en un edificio sito en Puerto Lumbreras, paraje del Cabildo, que se compone de planta baja dedicada a locales comerciales, con huecos para luces y vistas a las calles con las que colinda y dos plantas altas, destinadas a viviendas, con tres en cada una de ellas; y ha sido construido acogido al Régimen de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, expediente MU-VS 481/75, con cédula de calificación definitiva, expedida el 7 de noviembre de 1978; y figura inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, al tomo 1.666, folio 120, finca 23.722, inscripción 2.ª.

Finca 4.974-P, tomo 2.076, libro 32, folio 151.

Valorada a efectos de subasta en siete millones ochocientos cinco mil cincuenta pesetas (7.805.050 pesetas).

Diligencia. En Lorca a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que lo añadido en el presente edicto, en relación a los datos registrales, es válido. Doy fe.

Dado en Lorca (Murcia) a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve.— El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

3803 Juicio de faltas 654/98, por calumnia y amenaza.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 654/98, por calumnia y amenaza, en virtud de denuncia de Asensio Pérez Rodríguez, contra Diego Pérez Rodríguez, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Diego Pérez Rodríguez de la falta de injurias y amenazas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer

recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Diego Pérez Rodríguez, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a 1 de marzo de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

3804 Juicio de faltas 252/97, por falta contra las personas, lesiones en riña.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 252/97, por falta contra las personas, lesiones en riña, en virtud de denuncia de M. Inmaculada Barroso Silva, contra Antonio Pascual Giner, Jerónimo Pascual Ruiz y María Ruiz Miñarro, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Pascual Giner, Jerónimo Pascual Ruiz y María Ruiz Miñarro, de la falta de lesiones que se les imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a M. Inmaculada Barroso Silva, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a 2 de marzo de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

3805 Juicio de faltas 43/98, por falta contra las personas, amenazas.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 43/98, por falta contra las personas, amenazas, en virtud de denuncia de Emilio Abreu Hernández, contra Diego López Zapata, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Diego López Zapata de toda responsabilidad derivada de los hechos que motivan estas actuaciones, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio Abreu Hernández y Diego López Zapata, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a 2 de marzo de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

3796 Juicio ejecutivo número 2/94-L.

María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/94-L a instancias del Procurador Sr. Cantero Meseguer en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Matías Almaila González, don Francisco Almaila Blaya y doña María González Vigueras sobre reclamación de 1.850.165 pesetas, de principal, más otras 550.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días quince de junio, quince de julio y catorce de septiembre del corriente año, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, 79-3.^a, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes,

Condiciones:

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

2. Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., de Molina de Segura, bajo el número 1073/000/17/2/94 debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3. Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4. A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

5. No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

6. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

7. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, (si las hubiere) continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

8. Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

9. Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, de una tahúlla.

Inscrita al tomo 738, libro 86 de Las Torres de Cotillas, folio 12, finca 10.726. Inscripción 2.^a.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Rústica. Una tierra riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, de haber una tahúlla.

Inscrita al tomo 692, libro 76 de Las Torres de Cotillas, folio 89, finca 9.500, inscripción 1.^a.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

3. Rústica. Una tierra riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, libro 76, de Las Torres de Cotillas, finca 9.502, inscripción 1.^a.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

4. Rústica. Un trozo de tierra de riego, en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber siete áreas y veinte centiáreas.

Inscrita al tomo 776, libro 94, de Las Torres de Cotillas, folio 168. Finca 11.319, inscripción 1.^a.

Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

5. Rústica. Un trozo de tierra riego, en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, de haber veintidós áreas y cuarenta centiáreas.

Inscrita al tomo 776, libro 94 de Las Torres de Cotillas, folio 170, finca 11.321. Inscripción 1.^a.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

6. Rústica. Un trozo de tierra riego de Ceña, en blanco, en término de Las Torres de Cotillas, pago de San Juan y de la Hoya, que tiene de haber ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 654, libro 72, de Las Torres de Cotillas, folio 124 vto. finca 9.074, inscripción 3.^a.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

7. Urbana. Una casa de una sola planta, situada en el término de Las Torres de Cotillas, paraje denominado Rancho Grande, número 25, con una superficie de 180 m² y cubierta de 87 m² y la útil de 76 m² y 52 dm².

Inscrita al tomo 309, libro 30 de Las Torres de Cotillas, folio 173 vto., finca 4.338, inscripción 3.^a.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 pesetas.

8. Rústica. Trozo de tierra riego, en término de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, de haber una tahúlla.

Inscrita al tomo 733, libro 84 de Las Torres de Cotillas, folio 246 vto., finca 10.691, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al igual que todas las anteriores. Inscripción 2.^a.

Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, María de Carmen Marín Álvarez.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3793 Procedimiento de tercería de dominio núm. 839/96.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento tercería de dominio 839/96, a instancias de Antolín Hernández Pagán contra Banco de Comercio, S.A., María Asunción Salvat Germán, José Miguel Sánchez-Migallón Ramírez, Beatriz Pina Romero y Francisco Soto López, sobre tercería de dominio, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de un millón ciento veinticuatro mil ciento diecisiete pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a doña María Asunción Salvat Germán y José Miguel Sánchez-Migallón Ramírez, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Rectificación tasación de costas que practica doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, en los autos seguidos en este Juzgado.

- Sobre tercería de dominio.
- Número 839/96.
- A instancias del Procurador Sr. Bueno Sánchez.
- En representación de Antolín Hernández Pagán.
- Contra Banco de Comercio, S.A., y otros.
- Representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán.
- Habiendo sido condenado al pago la parte actora.

Tasación de costas

Honorarios del Letrado Sr. Valcárcel Siso, según minuta: 969.760.

Derechos y suplidos del Procurador Sr. Pérez Cerdán según cuenta aportada a excepción de artículo 93 y 98: 154.357.

Total de tasación de costas: 1.124.117.

Importe la anterior rectificación de tasación de costas la figurada suma de un millón ciento veinticuatro mil ciento diecisiete pesetas, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1999, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Cinco.- Una vivienda de planta baja, en término de Murcia, aldea de Avilese, calle Nueva, sin número, cubierta de tejado y terraza, con salida directa a calle formación, a través del jardín propio de esta finca. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, siendo la construida de ciento seis metros, trece decímetros cuadrados, estando distribuida en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, hall y paso. Se alza sobre un solar que ocupa una superficie de doscientos ocho metros, diez decímetros cuadrados, de los que como anteriormente se dice la vivienda ocupa una superficie construida de ciento seis metros, trece decímetros cuadrados, estando el resto de superficie destinado a patio y jardín propio de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al libro 27, sección 5.ª, folio 57, finca 1.982 y valorada a efectos de subasta en 4.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1999.—La Magistrado-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3791 Procedimiento Art. 131 L.H., número 817/91.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 817/91, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Antonio Campillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000180817915639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Primera Instancia número Tres de Murcia

3802 Procedimiento separación 945/98.

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación número 945/98.

Emplazado: Antonio Castillo Calventus.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a 25 de febrero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

3789 Juicio ejecutivo 382/96.

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Gambín Costa, S.L., contra José Gallardo Gambín (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.877, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1999, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 1999, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca registral 10.737, al libro 128, folio 69, del R. P. 6 de Murcia, cuya descripción es la siguiente:

En término municipal de Murcia, partido de La Alberca, sitio o paraje llamado de Santo Ángel, vivienda unifamiliar tipo B, con acceso por zona que comunica con la calle Capitán Cortés, hoy calle Cuartel, 37 a. Se compone de planta de sótano destinada a garaje, planta baja, primera planta alta y segunda planta alta o ático. Ocupa una superficie construida de doscientos cinco metros y dieciséis decímetros, de los que corresponden, ciento cincuenta metros y diez decímetros cuadrados a la vivienda.

El valor estimado de la finca descrita a efectos de subasta es de 18.000.000 pesetas, según valoración pericial y s. e. u o.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3795 Procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/96.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 606/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Juan Buendía Alonso y Josefa Gil Zafrilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo letra H, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de ochenta y un metros y treinta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil sesenta y cinco metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, vivienda letra caja de ascensor; Izquierda, vivienda letra I, fondo calle Gracia, y frente, vivienda letra C, pasillo de distribución, caja de ascensor y vivienda letra I. Cuota. Cuatro enteros, diez centésimas por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 1.^a, libro 62, folio 99, finca 4.027, inscripción 1.^a

Tipo de subasta:

5.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

3788 Juicio de cognición 590/98.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 590/98, seguido a instancia de

Rosa Carrillo Martínez, representada por el Procurador Sr. García Mortensen, contra Alain Charles Remordet, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a Alain Charles Remordet, en paradero desconocido, para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezcan en juicio y otros tres días hábiles, para contestar a la demanda, con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndole, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados indicados anteriormente, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a 2 de marzo de 1999.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

3797 Juicio ejecutivo número 24/99.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 24/99, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. González-Conejero Martínez en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Tecno-Cem, S.L., Juan Guerrero Madero, Juan Carlos Guerrero Madero en paradero desconocido, en reclamación de 4.165.158 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

-Vehículo matrícula MU-8410-AB.

-Finca registral número 21.287, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia

3798 Autos de divorcio número 381/98.

En la ciudad de Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve,

Vistos por el Ilmo. Sr. don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve

(Familia) de Murcia, los presentes autos de divorcio número 381/98 instados por doña Carlota Mínguez Frutos, representada por el Procurador González Conejero y dirigido por el Letrado Nieto Mulero, contra don Alberto Rovira Font que fue declarado en rebeldía en estos autos.

Antecedentes de hecho

Primero. Por el Procurador antedicho se presentó escrito que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, formulando demanda de divorcio del matrimonio contraído por los citados con fecha 8-7-1975, que fue inscrito en el Registro Civil de Santa Coloma de Cervello, a la sección 2.ª, del libro 23, página 271, que basaba en los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, acompañaba los documentos a que hacía referencia y terminaba suplicando que en su día se dictase sentencia acordando la disolución del matrimonio dando lugar al divorcio interesado.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se mandó emplazar al demandado sin que haya comparecido contestándola en el término de veinte días que se le concedió.

Tercero. Declarado en rebeldía el demandado se denegó art. 752.2 LEC el recibimiento del pleito a prueba, acordando traer los autos a la vista para sentencia.

Fundamentos de Derecho

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Código Civil, el matrimonio se disuelve por el divorcio, estableciendo el artículo 86 las causas de divorcio en el derecho español, y acreditado en autos la existencia de causa de divorcio procede declarar disuelto el matrimonio, con todos los efectos legales.

Segundo. No procede hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Carlota Mínguez Frutos contra don Alberto Rovira Font, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de dichos cónyuges dando lugar al divorcio solicitado, y sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los cónyuges litigantes.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Instrucción número Dos de San Javier

3806 Juicio de faltas 118/97, sobre lesiones en agresión.

El Ilmo. Sr. don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 118/97, sobre lesiones en agresión, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciante/denunciado Daniel Morga Santiago, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a 3 de marzo de 1999, don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Dos de los de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 118/97, sobre faltas de lesiones, con la asistencia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, en nombre de S. M. El Rey, ha dictado la presente resolución.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Leandro Sánchez Balanza, don Fernando Rodríguez Yáñez, don José Juan Martínez Balanza, don Gerónimo Cámara Bastida y don Daniel Morga Santiago, de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Notifíquese a las partes en legal forma.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días ante este Juzgado para resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme.

Dado en San Javier a 4 de marzo de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4014 Recurso número 2.729/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de don Jesús López Nieto y doña Ana María Navarro Sarabia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento, versando el asunto sobre aprobación Plan Parcial «La Tejera».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.729/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4015 Recurso número 2.730/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Serna Rocamora, en nombre y representación de Tressa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre acta de infracción 104/98-I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.730/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4016 Recurso número 2.732/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de D.S.A.T. número 5776 «Abemar», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/00065/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.732/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4017 Recurso número 2.733/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Tomás, en nombre y representación de don Nicolás José García Tomás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre resolución de 13-5-98 Dirección General de la Función Pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.733/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4018 Recurso número 2.734/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Blázquez Ros, en nombre y representación de don Plácido Becerra Rocho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/1414/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.734/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4019 Recurso número 2.736/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Herranz Valera, en nombre y representación de don Joaquín Ruiz Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Agencia Estatal de Administración Tributaria, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.736/98.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4020 Recurso número 2.714/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez García, en nombre y representación de don José María García Basterrechea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/2201/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.714/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4021 Recurso número 2.716/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García López, en nombre y representación de Ocio y Derivados, S.B., S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Ref. 808/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.716/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4022 Recurso número 2.715/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Morcillo, en nombre y representación de don Rafael Benavent Ribelles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/02510/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.715/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4023 Recurso número 2.719/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez-Vizcaíno, en nombre y representación de Lorca Nutrición Animal, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre Exp. 0131-96/TP.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.719/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4024 Recurso número 2.720/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rincón Gallart, en nombre y representación de don Mateo Pérez Abril, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Médico Central de la Armada, versando el asunto sobre apto para el servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.720/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4025 Recurso número 2.721/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Escribano Hernández, en nombre y representación de don Antonio Escribano Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Colegio de Abogados de Cartagena (Murcia), versando el asunto sobre Exp. Sanc. 101/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.721/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4026 Recurso número 2.723/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Galán Vela, en nombre y representación de doña Josefa Segura Cuenca y María Dolores Meseguer Frutos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Servicio Murciano de Salud, versando el asunto sobre abono de guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.723/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4027 Recurso número 2.724/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «Caixa», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio del Interior, versando el asunto sobre Exp. 060073/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.724/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4028 Recurso número 2.725/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Ruiz Manzano, en nombre y representación de don Julián Albaladejo Gallego y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre abono de retribuciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.725/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4029 Recurso número 2.726/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. González Campillo, en nombre y representación de don Carlos Pisonero Quintero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, versando el asunto sobre recurso 601/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.726/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4030 Recurso número 2.727/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Losada Morell, en nombre y representación de don Antonio de Padua Ortuño Azorín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre Exp. PPIIA 69/97 R.G.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.727/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4031 Recurso número 2.717/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García López, en nombre y representación de Ocio y Derivados SB, S.L., se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Ref. 778/98 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.717/98.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4032 Recurso número 1.599/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Sánchez Lorente, en nombre y representación de doña Josefa Cervantes González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre Tribunal Económico Administrativo Regional 30/146/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.599/98.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

4033 Recurso número 2.794/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carswell Palazón, en nombre y representación de Recreativos Matencio, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, versando el asunto sobre Exp. Sanc. 1571998.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.794/98.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Siete de Alicante

3808 Cédula de citación 53/99, sobre reclamación de cantidad.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número Siete, a instancia de José Luis Fernández García, contra Grupo 37 de Gestión y Obras, S.L., en reclamación de cantidad, seguido con el número 53/99, se cita a la mencionada empresa Grupo 37 de Gestión y Obras, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Palacio de Justicia, Benalúa, el próximo día 4 de mayo, a las 11,30 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada. Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.P.L.).

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes.

En Alicante a 15 de febrero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Madrid

3790 Autos 184/98 de declaración de herederos abintestato.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado, bajo el número 184/98, promovido a instancia de María del Carmen Madrid Sanz, en representación de Josefa Nicolás Sánchez y Dolores Nicolás Sánchez, contra Josefa Sánchez Hernández y Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

El Secretario, Visitación Miguel Marco formula la siguiente propuesta de providencia.

Visto el informe emitido por el Ministerio Fiscal y conforme solicita de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense edictos llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Josefa Sánchez Hernández, para que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado, cuyos edictos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», lugar de fallecimiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», lugar de nacimiento de la causante y en el tablón de anuncios, librándose los despachos necesarios y transcurrido el término de los edictos, dése cuenta.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 26 de enero de 1999.—El Secretario.— Conforme: el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Madrid a 26 de enero de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Madrid

3794 Procedimiento de secuestro número 1.239/86.

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 1.239/86 se tramita procedimiento de secuestro a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representado por el Procurador Sr. Pinto Marabotto, contra don Diego López Asensio, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

El Secretario Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia.

El escrito presentado por el Procurador Sr. Pinto Marabotto el 3 de febrero de 1999, únase a los autos de su razón.

Como solicita, requiérase a don Diego López Asensio, para que en el término de diez días proceda al pago de 12.191,19 pesetas de principal por semestres vencidos y 6.400 pesetas para costas y gastos reclamados en este procedimiento; bajo percibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Y dado que se desconoce el domicilio actual del demandado, notifíquesele esta resolución por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», donde radica el último domicilio conocido de dicho demandado. Y entréguese los despachos al Procurador instante para su diligenciado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve. El Secretario. Conforme el Magistrado-Juez.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Carmen Salgado Suárez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

3947 Resolución. Delegaciones especiales.

Reestructurada la Organización Administrativa del Ayuntamiento de Archena, por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 1999.

En virtud de las facultades del Alcalde para delegar sus atribuciones y según lo dispuesto en los artículos 21.3.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43. 4.º y 5.º b) del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1.-Modificar las delegaciones especiales para dirigir y gestionar los servicios en que se estructura la Organización Administrativa del Ayuntamiento de Archena, efectuando nuevas delegaciones en los siguientes Concejales, o en su caso, Tenientes de Alcalde:

Don Antonio Fernández Sáez:

Concejalía de Desarrollo Local

Servicio de Desarrollo Local

-Industria. Suelo industrial. Polígono Industrial.

-Trabajo.

-Revisión de Normas Subsidiarias. Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.

-Turismo.

-Vivienda.

-Infraestructuras básicas para el municipio.

Don Brígido F. Palazón Garrido:

Concejalía de Hacienda, Administración y Seguridad Ciudadana

Servicio de Hacienda

-Intervención. Contabilidad municipal.

-Elaboración y seguimiento del presupuesto.

-Relación con entidades bancarias.

-Tasas, precios públicos e impuestos municipales.

-Rentas y padrones.

-Tesorería.

-Recaudación.

-Defensa del contribuyente.

Servicio de Administración

-Personal: Permisos, licencias, vacaciones, etc.

-Plantilla.

-Convenio colectivo.

-Relación con los representantes sindicales.

-Relación de puestos de trabajo.

-Oferta pública de empleo.

-Sustituciones.

-Administración.

-Secretaría General.

-Administración municipal. Información y registro. Archivo. Estadística. Servicio militar. Patrimonio.

-Ventanilla única.

-Notificaciones.

-Parque móvil.

-Atención al ciudadano.

-Boletín informativo municipal. Gabinete de prensa.

Servicio de Seguridad Ciudadana

-Seguridad ciudadana. Policía Local.

-Tráfico.

2.º-Que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se dé cuenta al Pleno.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena, 22 de febrero de 1999.

Archena

3949 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, en sesión de fecha 25 de febrero de 1999, ha procedido a la adjudicación de las siguientes obras:

Obras	Adjudicatario	Precio
-Ordenación de espacios anexos al Polideportivo Municipal para usos múltiples.	Florencio López	6.062.116
-Mejora y renovación de servicios de abastecimiento y saneamiento en Villarias, calles Paraguay y Perú.	Frogán, S.L.	6.360.000
-Ordenación y ajardinamiento zona I en calle Molina, Barrio El Otro Lao.	Dehesa	9.000.000
-Ajardinamiento en calle peatonal, I fase.	Florencio López	7.480.000
-Mejora y renovación de los servicios de abastecimiento en urbanización Río Sol, calle Río Segura, Río Sil y Avenida Las Palmeras.	Frogán, S.L.	7.880.000
-Colector de aguas pluviales en Archena y La Algaida, calles del Carmen, Almazara, Las Minas, Principal y Vereda del Río.	Elsamex	6.500.666

Archena, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Blanca

4142 Licitación de obras. Expedientes 2/99 y 3/99.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2 y 3/99.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Expediente 2/99, «Urbanización calles Generalísimo» Expediente 3/99 «Sustitución de alcantarillado y agua en calle Generalísimo».

b) Lugar de ejecución: Calle Generalísimo.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 2/99: 9.975.592 pesetas.

Expediente 3/99: 9.302.222 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 2% del precio de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono: 778011. Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, siempre que estuviera aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de 1998. En caso contrario será el día hábil siguiente que corresponda.

10.-Gastos

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como dirección de obra, redacción de proyecto y gastos de coordinador en el plan de seguridad y salud.

Blanca, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde.

Noroeste, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 14 de enero de 1999.—El Alcalde.

Cehegín

3862 Adjudicación de obras. Expediente 2/1999.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 18 de enero de 1999, el expediente 2/1999 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de la colaboración en las obras «Pavimentación, red de saneamiento y agua potable en calles Virgen del Pilar, Cardenal Cisneros, Virtud, Bécquer y otras», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/1999.

2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Colaboración en obra.

b) Descripción del objeto: Pavimentación, Red de Saneamiento y Agua Potable en calles Virgen del Pilar, Cardenal Cisneros, Virtud, Bécquer y otras de Cehegín.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 20, de fecha 26 de enero de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 18.560.000 pesetas.

5.-Adjudicación

a) Fecha: 1 de marzo de 1999.

b) Contratista: Martínez y Navarro, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.404.875 pesetas.

Cehegín, 3 de marzo de 1999.—El Teniente-Alcalde, Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Bullas

3781 Licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de cabina de lacado y almacén de pinturas, por Reyman, S.L., para instalar en el Polígono Industrial Marimingo, calle

Cieza

3783 Anuncio de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de

Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8-2-99, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la empresa Sinergia Tecnológica, S.L., con C.I.F. número B-30.469.035, de los trabajos del proyecto «Desarrollo e implementación de los servicios ofertados por este Ayuntamiento dentro del Proyecto Ciez@Net», por el precio de 11.540.840 pesetas.

Cieza, 1 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Cieza

3784 Anuncio de adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1999, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la U.T.E. constituida por las empresas Infraestructuras Terrestres, S.A. (INTERSA) e Industrias Eléctricas Brocal, S.A., con C.I.F. número G-73.025.090, las obras de «Abastecimiento Agua Barrio San José Obrero», por el precio de 58.974.084 pesetas.

Cieza, 2 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Cieza

4140 Aprobada inicialmente la modificación de bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a.

Habiéndose dictado la resolución número 258/99 por la que se aprueba inicialmente la modificación de las bases de actuación tercera, quinta y decimocuarta de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a, que en su día fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 1998.

Y en cumplimiento de lo acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.1.b) del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cieza, 11 de marzo de 1999.—El Concejal de Urbanismo, Manuel Guardiola Martínez.

Cieza

3777 Aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación para la Unidad de Ejecución UE.3 (Teatro Galindo).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1999, ha acordado aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación para la Unidad de Ejecución denominada UE.3 (Teatro Galindo) perteneciente al ámbito de actuación del Plan Especial de Reforma Interior número 3 (PERI-3), del sistema de cooperación al de compensación.

Lo que se hace público, significando que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación de su interposición al Ayuntamiento de Cieza.

Asimismo, se comunica que el expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Sección Técnico Administrativa (Negociado de Urbanismo) del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 2 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Cieza

3778 Aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SU-A (Gato Azul).

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza, mediante resolución número 104/99 del Teniente Alcalde de Urbanismo, ha aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SU-A (Gato Azul).

Lo que se hace público, significando que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación de su interposición al Ayuntamiento de Cieza.

Asimismo, se comunica que el expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Sección Técnico Administrativa (Negociado de Urbanismo) del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 8 de febrero de 1999.—El Concejal de Urbanismo, Manuel Guardiola Martínez.

Cieza

3779 Aprobado el proyecto de «Adecuación de acceso al Jardín Huerto de Jordán y Nuevo Centro de Salud».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1999, ha acordado aprobar

el proyecto de «Adecuación de acceso al Jardín Huerto de Jordán y Nuevo Centro de Salud», declarando de utilidad pública las obras amparadas en el mismo, figurando en dicho proyecto los bienes afectados por las obras, de necesaria adquisición para su viabilidad, por lo que se acuerda iniciar expediente de expropiación individualizado de las fincas afectadas por el referido proyecto, según relación que a continuación se detalla:

Relación de bienes afectados

Políg.	Parc.	Situación	Propietario	Superficie del suelo	Superficie construida
35	20	Paseo de Ronda esqu. Cuesta Cosme. Cieza	Antonio Buitrago García	706 m ²	161,25 m ²
35	21	Paseo de Ronda esqu. Cuesta Cosme. Cieza	Pascual Hortelano Lucas	112 m ²	224,00 m ²

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, quienes se encuentren afectados o estén interesados, pueden aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razón de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación indicando los motivos. A tal efecto, se concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo presentar dichos escritos en el Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 1 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Cieza

3776 Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1999.

Don Francisco López Lucas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el padrón correspondiente al ejercicio 1999 del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tiempo durante el cual los interesados podrán interponer el recurso de reposición referido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 1 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento

4141 Bases de la convocatoria de concurso oposición para proveer mediante promoción interna una plaza de Diplomado en Empresariales.

Este Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de en sesión celebrada por la Comisión de Permanente del Consorcio, acordó convocar concurso-oposición para proveer mediante promoción interna, una plaza vacante de Diplomado en Empresariales, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1997.

La convocatoria se registrará por las siguientes bases:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, de una plaza de Diplomado en Empresariales, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Consorcio, dotada con emolumentos correspondientes al Grupo B, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1997, con la clasificación y denominación siguiente:

Plantilla de personal laboral del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.- Denominación de la plaza: Diplomado en empresariales.-

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Participación de los aspirantes.

A) Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

-Ser trabajador con contrato laboral por tiempo indefinido del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, con un mínimo de antigüedad de dos años como administrativo del Consorcio.

-Estar en posesión del título de Diplomado en Empresariales.

-No haber sido sancionado por la Administración por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio y se presentarán en el Registro General del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Consorcio, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopia compulsada por los servicios prestados en el Consorcio acreditativos de los méritos que se aleguen, en ningún caso podrán acreditarse méritos posteriormente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

C) Admisión de aspirante.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Consorcio dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Presidente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, pudiendo delegar en un miembro de la Comisión Permanente.

Secretario: La Secretaría del Tribunal corresponderá al Secretario del Consorcio pudiendo delegar esta función en otro empleado del Consorcio.-.

Vocales:

Vocal 1: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la misma titulación o superior.

Vocal 2: Vocal propuesto por el Comité de Empresa del Consorcio en representación de los trabajadores.

Vocal 3: Vocal designado por la Presidencia del Consorcio o por quien hubiese delegado ésta, con titulación, al menos, como la de la plaza objeto de concurso-oposición.

Vocal 4: El Gerente del Consorcio o persona en quien delegue.

Asesores: El Tribunal podrá contar con asesores o especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y en ningún caso sin la presencia del Secretario y Presidente o persona en quien delegue.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Presupuesto General del Consorcio.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos treinta días naturales desde el plazo de finalización de instancias.

Para el desarrollo de la fase de oposición, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, por los sistemas que estime oportunos el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, Avda. Mariano Rojas, s/n. Edificio Expo Murcia. 30080 -Murcia.

B) Fase del concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo pudiendo alcanzar una puntuación máximo de 10 puntos.

Experiencia: Máximo 4 puntos.

1.a) Por meses de experiencia como Administrativo en el Consorcio Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, a razón de 0'05 puntos por mes completo.

1.b) Por meses de experiencia en puesto de similar cometido o importancia al que se opta, como Administrativo, funcionario de carrera y con propiedad de plaza, en cualquier Administración Pública distinta a la indicada en el apartado anterior, a razón de 0'02 puntos por mes completo.

2. Cursos de formación, especialización y perfeccionamiento: Máximo 4 puntos.

2.a) Por la realización de cursos o cursillos de especialización, a razón de 0'10 puntos por cada quince horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 2 puntos por curso o cursillo.

3. Titulación académica: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas y superiores de la que da acceso a participar en la presente convocatoria.

3.a) Titulación de Diplomado Universitario o equivalente distinta a la requerida: 0,5 puntos por cada una.

4.a) Titulación de Licenciatura Universitaria, Ingeniero o equivalente: 1,5 puntos.

No podrán ser tenidas en cuenta las titulaciones que hayan servido como requisito necesario de participación.

C) Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer y único ejercicio.

Constará de dos fases:

Fase a:

Desarrollo por escrito durante un periodo máximo de dos horas y treinta minutos no teniendo porque coincidir con el epígrafe exacto de ningún tema del programa anexo, de dos temas de los relacionados en el Anexo adjunto, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio

En este ejercicio se valorará ante todo la formación general sobre los temas solicitados, la facilidad de expresión escrita, claridad y el orden de exposición de ideas y su capacidad de síntesis.

Fase b:

a) Desarrollo por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, de un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Calificación del ejercicio:

El ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 10 puntos para superar la fase de

Oposición, esta puntuación se determinará de la siguiente forma:

- La fase a) será calificada de 0 a 10 puntos.
- La fase b) será calificada de 0 a 10 puntos.

La puntuación final del ejercicio se determinará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases A y B, en caso de obtener en alguna de las fases A) o B) puntuación inferior a 5 puntos no se podrá superar las fase de Oposición.

D) Calificación definitiva:

El orden de calificación estará determinado por la suma de las Puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la propuesta de selección, y elevará dicha resolución al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente, así como la formalización del correspondiente contrato.

Las resoluciones del Tribunal, vincularán a la Administración, sin perjuicio de que esta en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante esta Administración los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de diez días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, pudiendo en este caso el Tribunal proponer otro miembro, siempre que éste hubiera superado la fase de oposición y que le siga en el orden de puntuación.

Octava.- incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso -oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas que regulan el acceso a la Administración Local.

ANEXO I

Contabilidad local

Tema 1.- La Contabilidad de las Corporaciones Locales. Funciones.

Tema 2.- Contabilidad Financiera y Contabilidad Presupuestarla de Las Corporaciones Locales.

Tema 3.- Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales: diferencias en atención a la población del Municipio.

Tema 4.- El Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Tema 5.- Libros y Documentos Contables en la Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Tema 6.- Contabilidad de las Corporaciones Locales: Operaciones Contables. Operaciones en otras estructuras contables del sistema.

Tema 7.-Contabilidad de ingresos: Fases y fines.

Tema 8.- Contabilidad de Gastos: Fases y fines.

Tema 9.- Contabilidad del Inmovilizado.

Tema 10.- Contabilidad de Operaciones no presupuestarlas de Tesorería.

Tema 11.- El cierre del ejercicio: La Liquidación del Presupuesto.

Tema 12.- El Resultado Presupuestario. El Remanente Líquido de Tesorería.

Tema 13.- Estados y Cuentas Anuales.

Tema 14.- Fiscalización de la gestión económica de las C.C.L.L.

Tema 15.- Órganos de Fiscalización Interna.

Tema 16.- Procedimientos de Fiscalización Interna.

Tema 17.- Órganos de Fiscalización Externa.

Tema 18.- El Tribunal de Cuentas: Organización y Composición.

Tema 19.- La Tesorería: Concepto y Funciones.

Tema 20.- La Organización de la Tesorería: La planificación financiera.

Contabilidad

Tema 1.- La Contabilidad Analítica.

Tema 2.- Los costes y precios de coste. Clasificación y métodos de cálculo.

Tema 3.- Análisis de los estados económicos-financieros.

Tema 4.- Análisis de balances. Análisis patrimonial y análisis financiero.

Tema 5.- Resultados y objetivos en el ámbito público.

Tema 6.- Objetivos y proceso de generación en el ámbito público.

Tema 7.- Tratamiento de los indicadores como sistemas de medida.

Tema 8.- Control y seguimiento de programas.

Tema 9.- Auditoría Financiera: Principios y Normas.

Tema 10.- Informes con Auditoría Financiera.

Tema 11.- Análisis de las cuentas en la Auditoría Financiera: Inmovilizado, Existencias, Acreedores y Deudores.

Tema 12.- Auditoría Operativa: estructura, concepto y alcance.

Tema 13.- Auditoría Operativa: control de inventarlos.

Tema 14.- Auditoría Operativa: área de personal y área económico financiera.

Tema 15.- El Presupuesto: Concepto y aparición histórica. Características del Presupuesto.

Tema 16.- El Presupuesto de las Corporaciones Locales: la clasificación económica, funcional y orgánica.

Tema 17.- La Ley General Tributaria: Principios inspiradores.

Tema 18.- La Ley General Presupuestaria.

Tema 19.- La relación jurídico-tributaria: concepto y naturaleza.

Tema 20.- Recaudación. Procedimiento y plazos de ingreso. El procedimiento de apremio.

Derecho político y constitucional

Tema 1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978. Principales Generales.

Tema 3.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4.-La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 5.-Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Derecho administrativo

Tema 6.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y hora hábiles: cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 8.- Fases del procedimiento administrativo común.

Tema 9.- Los recursos administrativos. Clases.

Tema 10.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 11.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 12.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 13.- Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La policía.

Tema 14.- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 15.- La responsabilidad de la Administración Pública.

Administración local

Tema 16.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 17.- Organización municipal. Competencia.

Tema 18.- El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia. Estatutos, organización y funciones.

Tema 19.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 20.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organización y estructura. La Consejería de Medio Ambiente.

Murcia, 19 de febrero de 1999.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Lorca

3945 Resumen de resoluciones de la Alcaldía relativas a la delegación de funciones emitidas durante el segundo semestre del año 1998.

-Resolución número 0I0503754 de fecha 1-7-98, sobre delegación de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde don Manuel Sevilla Miñarro para la reunión de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado celebrada en la Sala de Juntas de la Delegación General de Gobierno, el día 2 de julio de 1998.

-Resolución número 0I0503759 de fecha 2-7-98, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde don Francisco Fernández Lidón, por ausencia del término municipal de Lorca del Alcalde Titular, durante el día 3 de julio de 1998.

-Resolución número 0I0503824 de fecha 10-9-98, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde don Francisco Fernández Lidón, por tener que asistir a la Asamblea Regional en Cartagena en su calidad de Diputado Regional el Alcalde Titular, durante el mismo día 10 de septiembre de 1998.

-Resolución número 0I0503842 de fecha 21-9-98, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde don Francisco Fernández Lidón, por tener que atender asuntos de índole particular el Alcalde Titular, durante el mismo día 21 de septiembre de 1998.

-Resolución número 0I0504856 de fecha 1-10-98, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde don Francisco Fernández Lidón, por ausencia del término municipal de Alcalde Titular, durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 1998.

-Resolución número 0I0503861 de fecha 5-10-98, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde don Francisco Fernández Lidón, por tener que atender asuntos de índole municipal el Alcalde Titular, durante el mismo día 5 de octubre de 1998.

-Resolución número 0I0503928 de fecha 15-12-98, sobre delegación de las funciones propias de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde don Francisco Fernández Lidón, por tener que desplazarse, en su calidad de Diputado de la Asamblea Regional, a Cartagena el Alcalde Titular, durante el mismo día 15 de diciembre de 1998.

Lorca, 15 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

3785 Rectificaciones de errores.

Habiéndose detectado errores en la publicación de las bases de la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Lorca, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 30, correspondiente al día 6 de febrero de 1999, a continuación se procede a su rectificación:

- En la Base primera.- Objeto de la convocatoria.

Donde dice: «e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1995, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo de 1995»; debe decir: «e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 1998».

- En la Base tercera.- Participación en la convocatoria.

Donde dice: «Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario»; debe decir: «Para tomar parte en la oposición será necesario».

Donde dice: «se aumentará el límite de edad a los 55 años».

Debe decir: «se aumentará el límite de edad de los 55 años».

Donde dice: «las que los aspirantes manifestar que reúnen».

Debe decir: «las que los aspirantes deberán manifestar que».

- En la Base sexta.- Pruebas.

Donde dice: «La fase de oposición constará de tres ejercicios». Dicho párrafo debe ser suprimido.

Donde dice: «ejercicio, relativo a Catastro y relacionado».

Debe decir: «ejercicio, relativo a delineación o/y sistema de información geográfica».

Donde dice: «que acudan previstos».

Debe decir: «que acudan provistos».

Donde dice: «Calificación definitiva:

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición».

Debe decir: «Calificación definitiva:

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición».

- en la Base séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Donde dice: «actuaciones, sin perjuicio de la Parte General».

Debe decir: «actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación. En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice: «2.- Organización territorial del Estudio».

Debe decir: «Organización territorial del Estado».

Donde dice: «2.- Estudio de autonomía de la Región de Murcia».

Debe decir: «2.- Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia».

Donde dice: «3.- Particularidades de los trozos de las distintas».

Debe decir: «Particularidades de los trazos».

Donde dice: «12.- Topografía. Geodesia. Topografía. Coordenadas geográficas. Unidades de medida empleadas en Tipografía. Plano topográfico. Instrumentos empleados en Tipografía. Clases de ángulo en Tipografía. Curvas de nivel».

Debe decir: «12.- Topografía. Geodesia. Topografía. Coordenadas geográficas. Unidades de medida empleadas en Topografía. Plano topográfico. Instrumentos empleados en Topografía. Clases de ángulos en Topografía. Curvas de nivel».

Donde dice: «16.- Nociones sobre el Planes de Ordenación».

Este párrafo debe ser suprimido.

Donde dice: «21.- Obras y plantaciones y».

Debe decir: «Obras, plantaciones y».

Donde dice: «25.- Supuestos de expropiatorios».

Debe decir: «Supuestos expropiatorios».

Donde dice: «27.- Intervención administrativa en la edificación y sus del suelo».

Debe decir: «27.- Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo».

Como consecuencia de todas las correcciones de errores que se han expresado anteriormente, las bases de la convocatoria para una plaza de Delineante quedan con la siguiente redacción definitiva:

Bases convocatoria para una plaza de Delineante

Bases para la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998 aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 1998, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/ 84) Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica

Clase: Auxiliar

Denominación: Delineante.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria

Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en su artículo 1. En este último caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública

- Tener la edad de 18 años y no exceder de los 55 en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados en la Administración Pública.

- Estar en posesión del título de Delineante (Formación Profesional segundo grado).

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO o ISSORM.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en Caja de la Gerencia de Urbanismo la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen más 200 pesetas en concepto de tasas municipales.

Cuarta.- Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.- Tribunal

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Gerencia de Urbanismo o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Gerencia de Urbanismo o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Director de los Servicios o funcionario de carrera que designe perteneciente a igual o superior grupo de titulación.

- El jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Gerencia de Urbanismo, a propuesta de la junta de Personal.

- Cada uno de los grupos políticos integrantes de la Gerencia de Urbanismo, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro, de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso disposición posterior que modifique las anteriores.

Sexta.- Pruebas

A) Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento.

B) Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 32 minutos como máximo.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, dos temas, extraídos al azar, durante un tiempo máximo de noventa minutos, en la forma siguiente:

Un tema, a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de la materia comprendida en los temas 1 al 16.

Un tema, a elegir por el opositor entre dos temas extraídos al azar de la materia comprendida en los temas 17 al 32.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito durante dos horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a delineación o/y sistema de información geográfica y relacionado con el contenido del temario.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal, separará la parte superior o inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D) Calificación definitiva

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Los restantes aspirantes que hayan superado los tres ejercicios con las puntuaciones mínimas de 5 puntos, pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del seleccionado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación. En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

Novena.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición

de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Temario

Parte general

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

2.- Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

3.- El acto administrativo. Concepto. El procedimiento Administrativo. Fases.

4.- El Dominio Público. El patrimonio privado de la Administración. Especial referencia a los bienes de las Entidades Locales.

5.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Procedimiento. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6.- Organización y competencias municipales.

7.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

8.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

Parte específica

1.- Conocimiento y manejo de los útiles de dibujo. Papel. Lápiz. Gomas de borrar. Regla de T. Juego de escuadras. Transportador de ángulos. Compás. Bigotera. Tiralíneas. Pluma para tinta china. Graphos. Plantilla de curvas. Plantillas especiales para las diversas profesiones. Aparato para trazar paralelas. Pantógrafo. Tablero de dibujo. Tecnógrafo. Coordinatógrafo.

2.- Formatos normalizados. Regla de referencia, de semejanza, de doblado. Serie principal de los formatos UNE 1.011 Y DIN 476. Series auxiliares B y C. Formatos especiales. Formatos alargados.

3.- Rotulación normalizada y libre. Finalidad e importancia de la rotulación normalizada. Proporciones de la escritura normalizada. Signos y abreviaturas en la rotulación. Particularidades de los trazos de las distintas letras y cifras.

Instrumentos para rotular a mano y su manejo. Nueva escritura normalizada DIN 16 y DIN 17.

4.- Plantillas de rotular. Accesorios para rotular con plantilla. Escritura griega. Rotulación libre. Letra cursiva. Letra romana. Letra de palo seco. Otros tipos de rotulación.

5.- Dibujo geométrico. Signos geométricos. Operaciones con segmentos. Perpendiculares y paralelas. Ángulo. Triángulo Cuadrilátero.

6.- Dibujo geométrico. Polígono. Arco. Rectificación. Enlace. Tangencias.

7.- Relaciones geométricas. Igualdad, equivalencia, semejanza, proporcionalidad. Escalas. Simetrías.

8.- Curvas geométricas. Óvalo. Ovoide. Espiral. Hélice. Cónicas.

9.- Normalización. Acotaciones. Acotación. Acotación en la construcción. Dibujo topográfico y su acotación.

10.- Matemáticas aplicadas al dibujo. Áreas y volúmenes.

11.- Aparatos y materiales usados en delineación y reproducción de planos. Nuevas tendencias.

12.- Topografía. Geodesia. Topografía. Coordenadas geográficas. Unidades de medida empleadas en Topografía. Partes de la Topografía. Conceptos de Topografía. Plano Topográfico. Instrumentos empleados en Topografía. Clases de ángulos en Topografía. Curvas de nivel.

13.- Planimetría: Métodos para determinar o fijar puntos, realización de un levantamiento planimétrico. Altimetría: métodos altimétricos, nivelación compuesta, error de cierre de un itinerario, compensación de un itinerario, triangulación.

14.- Estudio del Proyecto y documentos principales. Concepto de Proyecto. Partes y documentos principales del proyecto. Pliego de condiciones generales. Pliego de condiciones técnicas. Pliego de condiciones facultativas. Pliego de condiciones económicas. Pliego de condiciones de índole legal. Presupuesto. Clasificación oficial de los documentos de un proyecto.

15.- Régimen Urbanístico de la propiedad del Suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

16.- Planeamiento urbanístico del territorio. Clases de Planes de Ordenación. Nociones sobre el Plan General de Ordenación Urbana.

17.- El planeamiento urbanístico. Clases de planes. La relación entre el planeamiento principal y el de desarrollo: Principios de jerarquía y competencia.

18.- Determinaciones del planeamiento general. Clasificación y calificación del suelo. Suelos dotacionales: clases.

19.- Efectos de la aprobación de los planes. Obras y usos provisionales. Régimen de los edificios fuera de ordenación.

20.- Vigencia, revisión y modificación del planeamiento, urbanístico. Defensa de zonas verdes y espacios libres públicos.

21.- Valoración de los terrenos según su clasificación urbanística. Valoración de los terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de edificios, obras, plantaciones y otros bienes y derechos.

22.- La ejecución del planeamiento. Realización de las obras: el proyecto de urbanización. Equidistribución de beneficios y cargas: Principios.

23.- Polígonos o unidades de ejecución: Criterios y procedimiento para su delimitación. Modificación. Posibilidades de actuación asistemática.

24.- Sistemas de actuación: criterios en su elección. El sistema de compensación. Constitución de la junta de compensación. Contenido y tramitación del proyecto de compensación.

25.- El sistema de cooperación. La reparcelación: Contenido y tramitación del proyecto. El sistema de expropiación. Otros supuestos expropiatorios. Procedimientos expropiatorios. La ocupación directa.

26.- Las entidades urbanísticas colaboradoras de conservación, naturaleza, procedimiento de constitución y funcionamiento.

27.- Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo. Actos sujetos a licencia. Procedimiento para el otorgamiento de licencias.

28.- El Patrimonio municipal del suelo: constitución, bienes que lo integran y destino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 3 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Molina de Segura

4144 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 24/99.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 24/99.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Acondicionamiento en el Colegio Público de El Rellano para la Escuela de la Naturaleza.

Lugar de ejecución: El Rellano.

Plazo de ejecución: Treinta días, que se computará a contar del siguiente al de la notificación del pedido correctamente cursado.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.065.463 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 161.309 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Fax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y profesional).

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: Documentación: El primer día hábil siguiente al de la presentación. Proposición económica: El tercer día hábil siguiente al señalado para la apertura de la documentación.

Si coincidieran en sábado o festivo, se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.-Clasificación de contratista de obras públicas

No se exige.

Molina de Segura, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde.

Murcia

3780 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización Refundido del Estudio de Detalle Beniaján-E (Gestión-compensación: 1354GC97).

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de febrero de 1999, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización Refundido del Estudio de Detalle Beniaján-E, presentado a esta Administración por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Estudio de Detalle.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 12 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

4143 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Vivienda.

Con fecha 20 de enero de 1999, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 15/98, por el que se aprobaron las Listas definitivas de adjudicatarios, en espera y desestimados del grupo de 23 viviendas en Javalí Nuevo, y se designó a doña Josefa López Peñalver beneficiaria de la vivienda en el bloque 1, escalera 1.ª, planta 2.ª, letra M, de dicho grupo, resulta que ha transcurrido el plazo establecido en dicho acuerdo y en el artículo 16 del Decreto de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas número 38/85, de 23 de mayo, para la formalización del contrato sin que ésta se haya llevado a efecto,

Por todo ello, SE ACUERDA:

Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda del bloque 1, escalera 1.ª, planta 2.ª, letra M, del grupo de 23 viviendas municipales en Javalí Nuevo, realizada a favor de doña Josefa López Peñalver, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de noviembre de 1998".

Dicho acuerdo se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de la interesada.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso

administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha en que se publique el presente acuerdo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia», pudiendo no obstante, utilizar cualquier otro si lo estiman procedente.

Murcia, 28 de enero de 1999.—El Alcalde.

Yecla

4225 Expedientes de reparcelación de los polígonos «A» y «B» del Plan Parcial «Las Teresas».

El Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, mediante Orden Resolutoria de 18 de agosto de 1994 (publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 211, de 13 de septiembre de 1994), aprobó definitivamente el Plan Parcial Industrial «Las Teresas», que contenía la delimitación de los polígonos «A» y «B», por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 101.a) del Reglamento de Gestión Urbanística, los correspondientes expedientes de reparcelación se iniciaron por ministerio de la Ley.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.